

 **Agenda****Septiembre:****. Sábado 7:**

Día del Enólogo.

. Sábado 14:[Taller de Bulliying.](#)**.Semana del 16 al 20:**

Mesas Especiales.

.Martes 17:

Día del Profesor.

**.Sábado 21:**

Día de la Primavera.

Día del estudiante.

.Sábado 28:

Día del Rector.

Octubre:**.Jueves 3:**

Curso "Nociones Básicas de Coaching Ontológico"

Sábado 12:

Día del Farmacéutico.

.Lunes 14:

Feriado por el Día del Diversidad Cultural.

 **Contacto:**Asesoría Educativa
Universitaria.
Eje Docente.
Edificio central.
Planta baja.
0261- 4056200
Interno 227**Diseño y contenidos:***Lic. Yamila V. Spada.* **Noticias****Estimados Profesores:**

El mes de septiembre nos reúne para compartir con ustedes una nueva edición de nuestro Boletín Informativo.

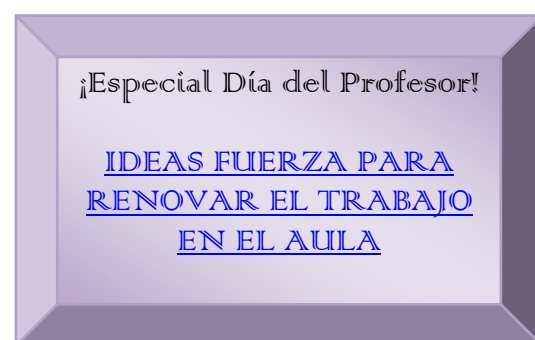
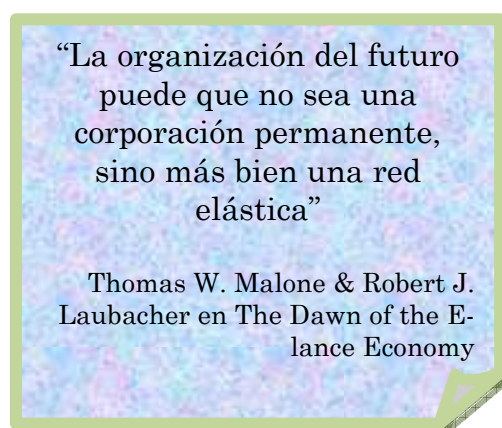
En este mes les proponemos conocer más acerca del TELETRABAJO.

No hay límites de edad: existen teletrabajadores entre 16 y 80 años**No hay límites de género:** teletrabajan tanto mujeres como hombres

Los títulos en violeta direccionan a links tanto internos como externos que brindarán más información acerca del tema.

Esperamos seguir acompañándolos y orientándolos, recuerden que también sus sugerencias nos enriquecen. ¡Hasta el próximo número!

Pensamiento del presente ejemplar:

**Septiembre 2013- N° 3****Teletrabajo**

El Teletrabajo es una forma más flexible de organizar el trabajo, el mismo consiste en el desempeño de la actividad profesional pero sin la presencia física del trabajador en la oficina.



Se puede utilizar para algunos puestos no ejecutivos. **Aplica para cargos como secretarías, auxiliares contables, auxiliares de mercadeo, publicistas, diseñadores gráficos, programadores, vendedores y otros similares** que no requieren la presencia obligatoria en la oficina para llevar a cabo sus funciones.

Con la ayuda de recursos de Internet como la mensajería instantánea, el correo electrónico, el videochat y los sistemas de comunicación tradicionales como teléfonos y celulares, es posible llevar a cabo esta alternativa de trabajo que permitiría a las empresas del mundo contrarrestar los efectos de la crisis mundial y evitar el despido masivo de sus empleados..

Marco Legal

Es una instancia que aún carece de marco legal propio por lo cual apela a ley 20.744 de Contratos de Trabajo, mientras que dadas sus condiciones puede favorecer la informalidad. Una de las preocupaciones más grandes, es evitar que esta nueva forma de trabajar se transforme en una modalidad de trabajo no registrado, que aliente el fraude laboral. Por ello es importante incorporar al teletrabajo dentro de las prescripciones de la Ley de Contratos de Trabajo, para garantizar al teletrabajador y al empleador los mismos derechos y obligaciones que para el resto de los trabajadores regidos por ésta.

 **Bibliografía**

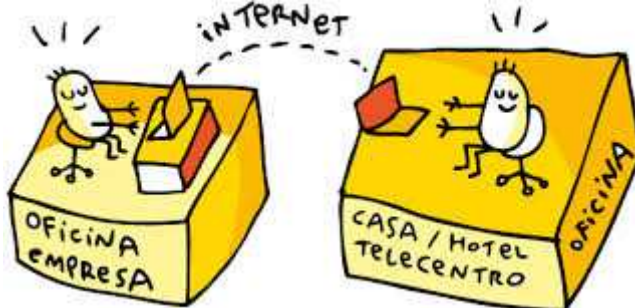
-  <http://www.losrecursoshumanos.com/contenidos/1747-aspectos-juridicos-del-teletrabajo-en-argentina.html>
-  <http://www.jobing.com.ar/2010/11/el-decalogo-del-teletrabajador/>



El Teletrabajo es una forma más flexible de organizar el trabajo, el mismo consiste en el desempeño de la actividad profesional pero sin la presencia física del trabajador en la oficina.

Se puede utilizar para algunos puestos no ejecutivos. **Aplica para cargos como secretarías, auxiliares contables, auxiliares de mercadeo, publicistas, diseñadores gráficos, programadores, vendedores y otros similares** que no requieren la presencia obligatoria en la oficina para llevar a cabo sus funciones.

Con la ayuda de recursos de Internet como la mensajería instantánea, el correo electrónico, el videochat y los sistemas de comunicación tradicionales como teléfonos y celulares, es posible llevar a cabo esta alternativa de trabajo que permitiría a las empresas del mundo contrarrestar los efectos de la crisis mundial y evitar el despido masivo de sus empleados.



Beneficios económicos:

- Reducción en consumo de Energía.
- Menos costos en auxilios de transporte para los empleados.
- Instalaciones de oficina más pequeñas, con menos puestos de trabajo “Sólo para los ejecutivos”.
- Ahorro de espacios, mobiliario, elementos de librería y/o papelería, seguros por accidentes de trabajo.
- Mayor productividad en sus empleados.
- Las contrataciones de los empleados nuevos también se podrían realizar de manera virtual, solicitándoles a los aspirantes responder preguntas psicotécnicas vía Webcams.
- Reducción de Presupuestos anuales.
- Incentivaría la creación de nuevas Empresas y nuevos puestos de trabajo.

Beneficios para el empleado:

- La calidad de vida de los trabajadores mejoraría, dada la disminución en los niveles de estrés que se produce al no tener que viajar y padecer los trastornos del tránsito hacia el trabajo, o los inconvenientes que puedan surgir en la cotidianidad de la calle.
- Mayor motivación para desempeñar sus funciones ya que tendrían más calidad de tiempo para compartir con sus familiares.
- Podrían aspirar a vacantes disponibles, personas con algún tipo de discapacidad que tengan conocimiento en el uso de computadores.

PERFIL DEL TELETRABAJADOR



Aquel empleado o trabajador autónomo que opte por ser un teletrabajador debe tener un perfil adecuado y competencias fundamentales para ello.

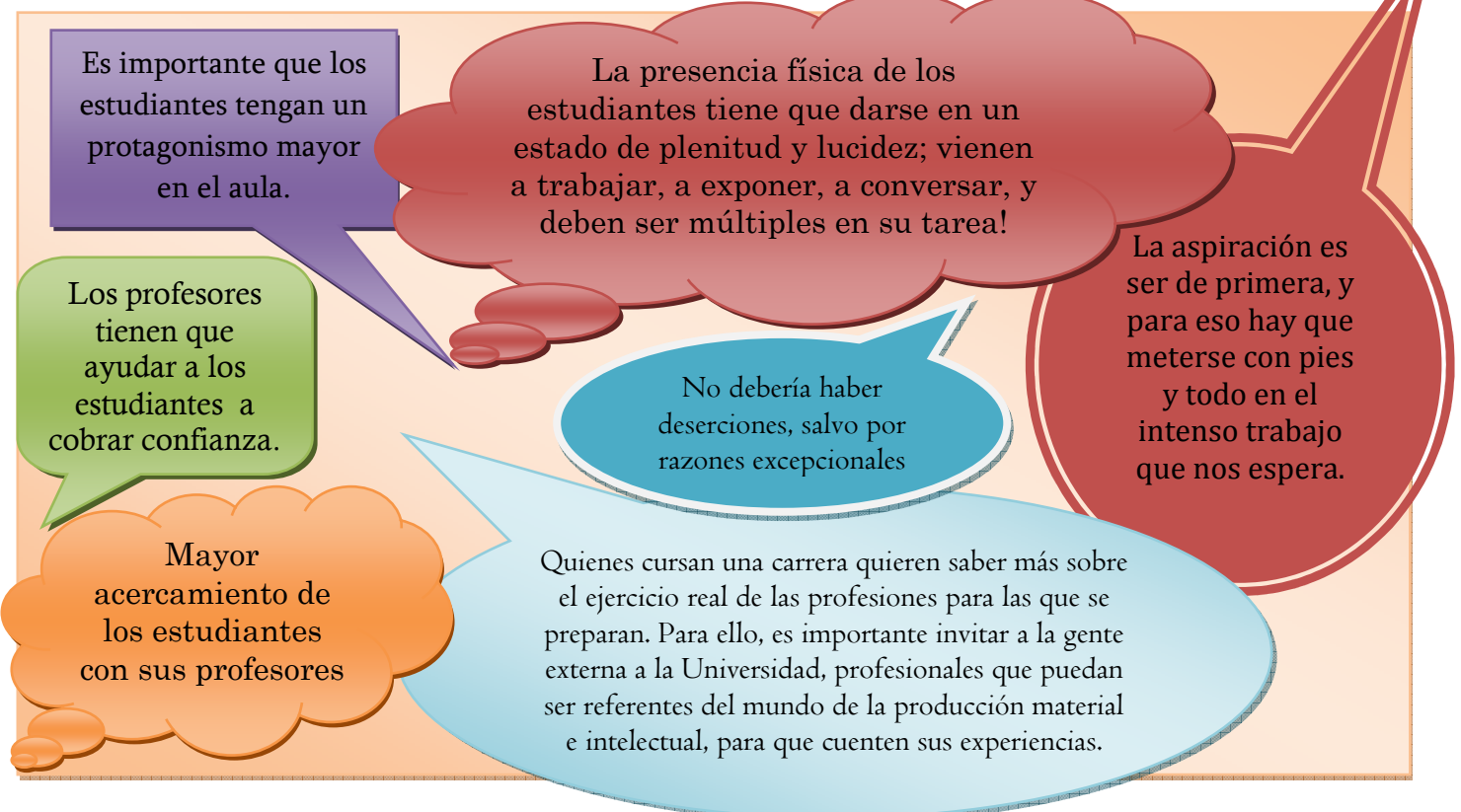
Debe tener fundamentalmente:

- Dominio de herramientas informáticas
- Capacidad de organización de sus propios tiempos y responsabilidades.
- Autodisciplina
- Capacidad de comunicación interpersonal mediada por tecnología.

Teletrabajo: marco legal

Es una instancia que aún carece de marco legal propio por lo cual apela a ley 20.744 de Contratos de Trabajo, mientras que dadas sus condiciones puede favorecer la informalidad. Una de las preocupaciones más grandes, es evitar que esta nueva forma de trabajar se transforme en una modalidad de trabajo no registrado, que aliente el fraude laboral. Por ello es importante incorporar al teletrabajo dentro de las prescripciones de la Ley de Contratos de Trabajo, para garantizar al teletrabajador y al empleador los mismos derechos y obligaciones que para el resto de los trabajadores regidos por ésta.

IDEAS FUERZA PARA RENOVAR EL TRABAJO EN EL AULA



Salutación



Desde la Asesoría Educativa Universitaria- Eje Docente, en este día, hacemos extensivo *nuestro* saludo a todo el plantel docente de la UMAZA.

Taller para docentes.

BULLYING

HOSTIGAMIENTO ESCOLAR



Conferencia

Lic. María Zysman

Directora Equipo Libres de Bullying

- Qué es el Bullying
- Tipos de Bullying
- Perfil del hostigador y el hostigado
- Cómo detectarlo en el colegio
- Cómo pueden detectarlo los padres
- Consecuencias del bullying
- Intervenciones escolares

Taller para Docentes

14 de Septiembre

9.30 a 13.30 hs

Informes e inscripción: 4225474 - 155123571

